Caja de Jubilaciones
y Pensiones del Personal Municipal

PARAGUAY BICENTENARIO

Unidad Operativa de Contrataciones

DICTAMEN Nº 49/2011

Ref.: Llamado del PAC 2011, modalidad Contratación Directa Nº 30/11 *"Mantenimiento y Reparación de Instalaciones Eléctricas "* - ID N° 207.726.

Asunción, 08 de noviembre de 2011.

Señor Presidente y Señores Miembros del Consejo de Administración.

Visto, El dictamen N° 44/2011 del Comité Evaluador para el "***Mantenimiento y Reparación de Instalaciones Eléctricas***" para la Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal.

Considerando: Que, la Unidad Operativa ha invitado a seis firmas a presentar su propuesta, conforme al Art. 32 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, de las cuales se presentaron tres firmas a saber**:**

1) **INGENET S.R.L.**
2) **EMPORIO S.A.**
3) **PIRO´Y S.A.**
4) **FERRETERIA INSDUSTRIAL S.R.L**
5) **FERRETERIA INTERENACIONAL S.A.**
6) **INGENIRIA ELECTROMECANICA S.A.**

Que, conforme al análisis realizado por el Comité Evaluador existen razones para declarar desierto el llamado a contratación que nos ocupa.

Que el Art. 10º del Decreto 21909/03 Atribuciones señala: *Las Unidades Operativas de Contrataciones (UOC) tendrán las siguientes atribuciones, inc. 9…… ", Establecer las especificaciones técnicas y demás condiciones para la contratación directa, tramitar invitaciones, responder a las aclaraciones y comunicar las enmiendas, recibir, custodiar las ofertas recibidas, evaluar las ofertas y recomendar la adjudicación cuando no se constituya un Comité de Evaluación y elevar la recomendación a la Autoridad Administrativa superior, si corresponde"*

Por tanto, teniendo en cuenta lo expuesto precedentemente y las documentaciones obrantes a la vista, esta Unidad Operativa de Contrataciones eleva a esa superioridad la recomendación formulada por el Comité de Evaluación, la cual es como sigue:

1) **DECLARAR DESIERTO la Contratación Directa N° 30/11** para el ***"Mantenimiento y Reparación de Instalaciones Eléctricas"*** **– ID Nro. 207.726,** por superar las ofertas la disponibilidad presupuestaria prevista para el presente llamado.----------

Es nuestro Dictamen.

Lic. Ramón Núñez
Responsable interino
Unidad Operativa de Contrataciones

P.A.
Abog. Ma. Agustina Rogado L.
Jefa Dpto. Jurídico Adm.

Abog. Liliana Ruiz Díaz
Asesora Legal